RESOLUCIÓN NÚMERO 375 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 202

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLU-SASI-039-2024(121698)"

EL ALCALDE LOCAL DE USME

La alcaldesa local de Usme (E) en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto-Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere seleccionar, a través de proceso contractual de selección abreviada subasta inversa electrónica No. FDLU-SASI-039-2024(121698), al proponente que ejecute el siguiente objeto: ***"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SDIS EN LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1793, DENOMINADO "DESARROLLO SOCIAL LOCAL"***

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica No. FDLU-SASI-039-2024(121698), desde el día 26 de noviembre al 6 de diciembre de 2024.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que, el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de $532.338.092 para los años 2024 y 2025 según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($214.687.855) M/CTE IVA**, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

Que no obstante lo anterior, dentro del término previsto para ello, se recibieron tres manifestaciones para limitar el proceso a Mipymes, dos para mypymes territoriales Bogotá 1. COMPAÑIA MAYFER SB SAS con referencia

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 375 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLU-SASI-039-2024(121698)

de mensaje CO1.MSG.7275378 de fecha *(2/12/2024 11:19:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 2- DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS* con referencia de mensaje CO1.MSG.7275453 de fecha *(2/12/2024 11:32:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), y una (3ª)solicitud de mipymes departamental COMERCIALIZADORA E&T* con referencia de mensaje CO1.MSG.7293045 de fecha *4/12/2024 5:25:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* no obstante lo anterior conforme a lo dispuesto por la norma Decreto 1860 de 2021 en sus artículos "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**, y **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas,** respectivamente es necesario indicar que para la solicitud de limitación de *mipymes departamental, no es posible ya que no cumple los requisitos para dicha limitación, respecto la solicitud de limitación del proceso a* mypymes territoriales Bogotá, es necesario indicar que una vez vistos los documentos allegados con las solicitudes referidas, las mismas cuentan con los criterios y requisitos dispuestos para limitar el proceso a mipymes territoriales Bogotá, por lo tanto el presente proceso SERÁ LIMITADO A MIPYMES.



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLU-SASI-039-2024(121698)
Descripción del proceso: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INF
De: COMPAÑIA MAYFER SB SAS
Usuario: DARVINSON CAMACHO PORRAS
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(2/12/2024 11:19:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7275378
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DE BOGOTÁ D.C.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION LIMITACION A MIPYMES DE BOGOTA D.C. (1).pdf	CERTIFICACION LIMITACION A MIPYMES DE BOGOTA D.C. (1).pdf	Detalle
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO 2 DIC 2024.pdf	CERTIFICADO CAMARA COMERCIO 2 DIC 2024.pdf	Detalle
1.1. CEDULA FRANCYNER ALDANA CONTADOR.pdf	1.1. CEDULA FRANCYNER ALDANA CONTADOR.pdf	Detalle
1.2. TP CONTADOR FRANCYNER.pdf	1.2. TP CONTADOR FRANCYNER.pdf	Detalle
1.3. jccCertA6CDDAD1F2CCF7A9.pdf	1.3. jccCertA6CDDAD1F2CCF7A9.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLU-SASI-039-2024(121698)
Descripción del proceso: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INF
De: EDITH RODRIGUEZ SAS
Usuario: EDITH RODRIGUEZ
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(2/12/2024 11:32:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7275453
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DE BOGOTÁ D.C.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DE BOGOTÁ D.C. (2).pdf	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DE BOGOTÁ D.C. (2).pdf	Detalle
SB2473715266B66.pdf	SB2473715266B66.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLU-SASI-039-2024(121698)
Descripción del proceso: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INF
De: E&T SAS
Usuario: COMERCIALIZADORA E&T
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(4/12/2024 5:25:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7293045
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento		
LIMITACION MYPIME DEPARTAMENTAL.pdf	LIMITACION MYPIME	Detalles de mensaje	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que la modalidad de selección pertinente para "***ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SDIS EN LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1793, DENOMINADO "DESARROLLO SOCIAL LOCAL",*** corresponde a Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 375 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLU-SASI-039-2024(121698)

numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en las normas referidas el presente proceso de selección se justifica en atención al objeto a contratar y el análisis realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme a un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos, el análisis económico del sector y de los oferentes y demás documentos previos se podrá consultar en la página WEB del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto, la alcaldesa local de Usme (E),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-039-2024(121698) cuyo objeto es: "***ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SDIS EN LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1793, DENOMINADO "DESARROLLO SOCIAL LOCAL",*** a partir del 9 de diciembre de 2024**,** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un Presupuesto Oficial que corresponde a **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($214.687.855) M/CTE IVA**, de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto: 1793 Desarrollo social Local, amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023 expedido el 25 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente acto administrativo en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Adóptese para el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FDLU-SASI-039-2024(121698) los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: El cronograma establecido por la entidad para el presente proceso de selección, se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co, bajo la convocatoria pública No. FDLU-SASI-039-2024(121698).

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones realizadas al cronograma se harán mediante adenda.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 375 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLU-SASI-039-2024(121698)

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá al 9º noveno día del mes de diciembre de 2024.

ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO
Alcaldesa Local de Usme (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Botero, Profesional – Oficina de Contratación
Revisó: Hugo Ferney Pineda – Coordinador- Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó: Iván Darío Gómez Henao – Asesor Despacho – AGDL